

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA”

En la ciudad de Santiago de Chile, a 11 de Junio de 2009, siendo las 15:00 horas, en las oficinas de calle Merced N° 753, piso 8, de esta ciudad, se han reunido el Sr. Andrés Pozo L., representante del Ministro de Obras Públicas; el Sr. Roberto Tapia H., el Sr. Edgardo Díaz N. y el Sr. Gonzalo Vidal R., representantes del Ministro de Salud; la Sra. Valeria Bruhn C., representante de la Directora General de Obras Públicas; la Srta. María José Castañeda O., representante del Ministro de Hacienda; y el Sr. Enrique Bley L., representante de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; todos integrantes de la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación, a través del sistema de concesiones, de la Obra Pública Fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, quienes en este acto, proceden a verificar si todos los documentos presentados, cumplen las exigencias establecidas en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su Reglamento y en las Bases de Licitación, indicando la nota correspondiente al Documento N° 1 y asignando la nota al Documento N° 6 en conformidad con lo señalado en el artículo 1.5.2 de las Bases de Licitación.

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO LICITANTE	A) ANTECEDENTES GENERALES					B) OFERTA TÉCNICA	Nota Final Oferta Técnica (90% x Nota Doc. 1 + 10% Nota Doc. 6)	Oferta Técnicamente Aceptable (Sí/No)
	Documento N°1 Certificado de Inscripción en el REI	Documento N°2 Garantía de Seriedad de la Oferta	Documento N°3 Designación de Representante ante el MOP	Documento N°4 Promesa de Constitución de Sociedad Concesionaria	Documento N°5 Declaración Jurada de Responsabilidad	Documento N°6 Programa Anual del primer año de operación de los Servicios		
CONSORCIO SAN JOSÉ - TECNOCONTROL	5,3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	5,1	5,3	Sí
CONSORCIO ABENGOA CHILE - BEGAR - INABENSA	5,9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	6,1	5,9	Sí
ACCIONA CONCESIONES HOSPITALARIAS CHILE	5,3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	3,1	5,1	Sí
CONSORCIO FRANCO ITALIANO DALKIA - INSO	5,3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	5,3	5,3	Sí

Firmas de los Miembros de la Comisión de Evaluación:



Andrés Pozo Lobos
Representante
Ministro de Obras Públicas



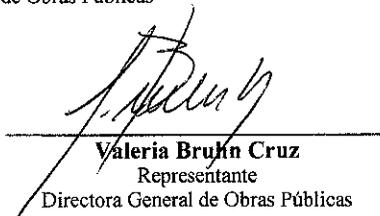
Roberto Tapia Hidalgo
Representante
Ministro de Salud



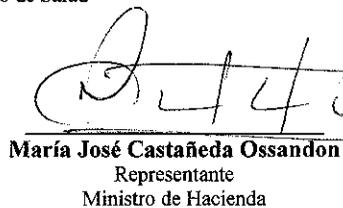
Edgardo Díaz Navarrete
Representante
Ministro de Salud



Gonzalo Vidal Rojas
Representante
Ministro de Salud



Valeria Bruhn Cruz
Representante
Directora General de Obras Públicas



María José Castañeda Ossandon
Representante
Ministro de Hacienda



Enrique Bley Leiva
Representante
Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

Constancias de la Comisión de Evaluación (Art. 2º, letra e) D.S. MOP N° 956 de 1997)

La Comisión de Evaluación aprueba las Ofertas Técnicas presentadas por los Grupos Licitantes con las siguientes constancias:

- a) La Nota correspondiente al Documento N° 1 se establece en conformidad con la Clase asignada en el Certificado de Inscripción en el REI para cada Grupo Licitante.
- b) La Comisión ha recibido respuesta en forma satisfactoria de la totalidad de las aclaraciones solicitadas a los Grupos Licitantes por la Directora General de Obras Públicas, mediante los oficios ORD. N° 560 de fecha 29 de Mayo de 2009 y ORD. N° 591 de fecha 04 de Junio de 2009.
- c) La Sociedad Concesionaria que constituya el Grupo Licitante adjudicatario deberá efectuar a su entero cargo, costo y responsabilidad, todas las obras de construcción y conservación requeridas para obtener y mantener los niveles de servicio y seguridad exigidos en las Bases de Licitación. En virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar a su entero cargo, costo y responsabilidad los proyectos definitivos de dichas obras de acuerdo a las exigencias establecidas en las Bases de Licitación, debiendo cumplir con la normativa vigente y someter a la aprobación del MOP dichos proyectos, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 9.1 y 2 4.2 de las Bases de Licitación.
- d) La Sociedad Concesionaria deberá aprobar el Plan para la prestación de todos los servicios de mantenimiento y los Programas Anuales para la prestación de todos los servicios básicos y especiales obligatorios, de acuerdo con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación y en conformidad con la normativa vigente.
- e) En caso de discrepancia en la interpretación del Contrato de Concesión, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias por sobre lo establecido en la Oferta presentada por el Adjudicatario de la Concesión, salvo el caso en que ésta contenga aspectos superiores a lo exigido en las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias, lo que será calificado por el Director General de Obras Públicas.

Siendo las 15:30 hrs. se da término a la sesión.

Firmas de los Miembros de la Comisión de Evaluación:



Andrés Pozo Lobos
Representante
Ministro de Obras Públicas



Roberto Tapia Hidalgo
Representante
Ministro de Salud



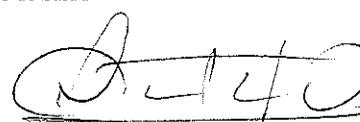
Edgardo Díaz Navarrete
Representante
Ministro de Salud



Gonzalo Vidal Rojas
Representante
Ministro de Salud



Valeria Bruhn Cruz
Representante
Directora General de Obras Públicas



María José Castañeda Ossandon
Representante
Ministro de Hacienda



Enrique Bley Leiva
Representante
Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de
Obras Públicas